

**RESOLUCIÓN N° 156 DE 2018**  
**(20 de febrero)**

*"Por la cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Funcionamiento para la vigencia 2018."*

**EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 2107 del 14 de diciembre de 2017.

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución 018 del 5 de enero de 2018, el Ministerio de Hacienda efectuó una distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal 2018, asignando a la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP- recursos por valor de Setenta y Cuatro Mil Millones de Pesos (\$74.000.000.000) M/Cte.

Que el artículo 2.8.1.5.6 "Modificaciones al detalle del gasto", del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", establece que: "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo", en concordancia con lo establecido en el artículo 1 del decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011.

Que el parágrafo 2º del artículo 1 del Decreto 2107 del 14 de diciembre de 2017, determina que una función del Secretario Ejecutivo como representante legal y judicial de la JEP, es administrar, gestionar y ejecutar los recursos destinados para el funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-.

Que se requiere efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, contracreditando el rubro A-1-0-1-5 OTROS y acreditando el rubro A-1-0-1-4 Prima Técnica, por valor de \$170.000.000 de pesos.

Que en la justificación Técnico-Económica suscrita por el Secretario Ejecutivo de la Jurisdicción Especial para la Paz, se consideró necesario efectuar el referido traslado presupuestal, con el fin de amparar los nombramientos de algunos funcionarios con derecho a la misma, que se posesionarán durante los meses de febrero y marzo de la presente vigencia.

Que en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz, vigencia fiscal 2018, existe la apropiación presupuestal disponible y libre de afectación por valor de \$170.000.000, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 218 del 19 de febrero de 2018, expedido por el Secretario Ejecutivo de la JEP.

**RESUELVE**

**ARTICULO 1.** Efectuar el siguiente traslado en el presupuesto de funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz, para la vigencia 2018:

SECCIÓN 440101  
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

CONTRACRÉDITO

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
A	GASTOS DE PERSONAL	170.000.000
A-1-0-1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	170.000.000
A-1-0-1-5	OTROS	170.000.000

CRÉDITO

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
A	GASTOS DE PERSONAL	170.000.000
A-1-0-1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	170.000.000
A-1-0-1-4	PRIMA TÉCNICA	170.000.000

**ARTICULO 2.** La presente Resolución requiere para su validez, aprobación de la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**ARTICULO 3.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

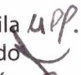

  
**NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO**  
Secretario Ejecutivo

APROBADO

  
Claudia Numa Directora (e)

**FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**  
Director General del Presupuesto Público Nacional  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
**APROBADO**  
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Aprobó: Martha Lucía Zamora Ávila   
Revisó: Leonardo Fabio Gómez Giraldo  
Proyectó: Maritza Cardozo Guzmán 

## 5.3.0.3. Grupo de Política y Administración Judicial

Doctor  
**NESTOR RAUL CORREA HENAO**  
 Secretario Ejecutivo  
**Jurisdicción Especial para la Paz - JEP**  
 Carrera 7 No. 63-44  
 Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2018-014588  
 No. Expediente 46/2018/SITPRES


 Radicado: 2-2018-006102

Bogotá D.C., 27 de febrero de 2018 17:04


  
 JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ

28 FEB 2018

 RECIBIDO PARA ESTUDIO  
 NO IMPLICA ACEPTACIÓN

**Asunto:** Aprobación Resolución 156 del 20 de febrero de 2018  
 Modificación en Gastos de Funcionamiento.

Apreciado doctor Correa:

En atención al oficio de radicado 1-2018-014748 del 21 de febrero de 2018, de acuerdo con el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba la operación contenida en la Resolución No.156 del 20 de febrero 2018 "Por la cual se efectúa unos ajustes en el Presupuesto de Funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, por \$170.000.000, financiado con recursos Nación. El jefe del órgano responderá por el acto en mención.

La aprobación del traslado presupuestal según la justificación presentada por esa Entidad, es con el objeto de disponer de apropiación en el rubro de Prima Técnica para la provisión de los cargos del nivel directivo y asesor que serán provistos en los meses de febrero y marzo de 2018.

Es preciso señalar que la entidad es responsable de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, y los artículos 83 de la Ley 1873 de 2017 y 86 del Decreto de Liquidación 2236 de 2017, sobre el Plan Nacional de Austeridad.

Cordialmente,

**CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ**  
 Directora General del Presupuesto Público Nacional (E)

Anexo: ~~05~~ (2) folio - Resolución No. 156 del 20 de febrero de 2018.

Aprobó: Omar Montoya Hernandez  
 Revisó: Yaneth Navarrete  
 Elaboró: Isaías Contreras



 No. 20181510033802 Código Web: **3k7jw+**

 Radicador: YEIMI RUGELES Fecha: 28-02-2018 10:37:34  
 Remitente MINISTERIO DE HACIENDA

 Destino: Correspondencia  
 Asunto: APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN 156 DEL  
 Para información del trámite Info@jepcolombia.org

Firmado digitalmente por:CLAUDIA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto P?blico Nacional (E)

**Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia**

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

Atención al Ciudadano (57 1) 602 1270 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



KbXb Rt2l Wcjm Xk7 YwrG 9F3Y Pb0=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://secedelectronica.minhacienda.gov.co>